

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 12 de mayo de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para verificar la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en audiencia del 26 de abril de 2022.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 277
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: DUBER ESPINOZA GIRALDO
DEMANDADOS: MARÍA OFIR ESPINOZA DE YEPES Y OTROS
RADICADO: 17001-40-03-006-2018-00524-00

Vista la constancia que antecede y efectuado el control de legalidad correspondiente, no se encontró actuación judicial que amerite la declaratoria de nulidad ni peticiones pendientes por resolver, por lo que, se ADMITE el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO impetrado por la parte demandante contra la sentencia dictada en audiencia del 26 de abril de 2022.

Es de indicar que sobre el presente se impartirá el trámite señalado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.33**
Manizales, 20 de mayo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría

